MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1803 /

TEMUCO, 13 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra n) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 362 de fecha 12 de Septiembre 2017, autorizando 05 patentes para renovación; del Secretario Municipal.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 05 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de Diciembre del año 2017, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	CODIGO	C-ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-C1091861	4-1861		BURGOS RIQUELME ADIN JESUS		RESTAURANT DIURNO
2	4-D0091862	4-1862		BURGOS RIQUELME ADIN JESUS		RESTAURANT NOCTURNO
3	4-C3082100	4-2100		BURGOS RIQUELME ADIN JESUS		CABARET
4	4-C1422280	4-2280		CANO COHEN MARCELO DANIEL		RESTAURANT DIURNO
5	4-C3442281	4-2281		CANO COHEN MARCELO DANIEL		RESTAURANT NOCTURNO

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/gra
c.c. Dpto. Rentas y Patentes

137 0173